



RAD: 680013110004-1998-00955-00 UNION MARITAL DE HECHO

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez informando que el proceso regreso de archivo el día 25 de noviembre de 2020, pasa para lo que estime pertinente. Sírvasse proveer. Bucaramanga, 30 de noviembre de 2020.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, treinta (30) de noviembre de dos mil veinte (2020)

En atención al escrito de fecha 9/11/2020 2:15 PM y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 597 del CGP, se ordena LEVANTAR la medida cautelar de inscripción de la demanda que recae en el 50% del inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No 300-132206 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, comunicación que se surtirá como lo autoriza el artículo 111 del CGP en concordancia con el artículo 11 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFIQUESE,


Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia
Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

Proyectó: Erika A.

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO ELECTRONICO N° **130** FIJADO HOY a las 8:00AM. Bucaramanga, **01 DE DICIEMBRE DE 2020.**

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria Juzgado 4º. De Familia